

## Historia

# El primer Instituto de Segunda Enseñanza de Las Palmas y su creación en el marco del «pleito insular»

Manuel Ramírez Muñoz

**P**ARA cualquier espectador medianamente objetivo que haya contemplado la activa labor de todos los sectores sociales grancanarios para conseguir la Universidad de Las Palmas, las palabras de Margerite Yourcenar, que «la Historia siempre se escribe a partir del presente», afloran con una gran carga de contenido real. Si la Historia busca en el pasado, a través de las preocupaciones del presente, las claves de un futuro más o menos cercano a nosotros, el debate que ha vivido la provincia de Las Palmas en torno a la Universidad canaria, ofrece un claro paralelismo con otro tema, matriz en el sistema educativo de nuestra sociedad, y que en su vida suscitó las más vivas polémicas, haciendo surgir con toda su virulencia el viejo «pleito insular». Nos referimos a la creación del primer Instituto de Segunda Enseñanza, el Instituto General y Técnico, hace casi tres cuartos de siglo, y en cuyo proceso de solicitud y posterior creación el Cabildo Insular de Gran Canaria supo echar las raíces de una intensa labor, plenamente identificada con las necesidades de la isla.

## El Cabildo y el «problema canario»

Historiar la labor del Cabildo Insular de Gran Canaria en el nuevo escenario de descentralización y autonomía administrativa marcado por la Ley de 11 de julio de 1912 y posterior Reglamento de octubre para su aplicación, supone adentrarse en ese sugestivo proyecto de recuperar nuestra historia local, para contribuir a enmarcarla en un proyecto más amplio de historia regional, tal y como la está demandando la actual generación. Porque la Historia —según Michelet— consiste en recuperar el pasado de todo un pueblo para mejor conquistar el porvenir. En este sentido podemos seguir la línea del profesor Tuñón de Lara, cuando dice que «la Historia significa nada menos que conocer los cimientos de nuestra vida actual, saber de dónde venimos, quiénes somos, y aumentar las probabilidades de saber a dónde vamos».

Los cabildos insulares supusieron, en un nivel primario, la puesta en marcha de la modernidad política canaria y un intento de superar el conflicto isla-región, contribuyendo a resolver el secular «problema canario». Las atribuciones que le marca la ley en materia de aguas, fomento, instrucción, sanidad, beneficencia y obras públicas, fueron desde el primer momento la labor y razón de ser de los cabildos, labor que significa el «triunfo de la continuidad en un marco institucional que, como el español, ha cambiado profundamente y numerosas veces durante este tiempo», decía LA PROVINCIA de 15 de marzo de 1988, aludiendo en su editorial al 75 aniversario de la institución cabildicia.

## Solicitud de un Instituto

El aspecto que consideramos base de nuestra exposición, el de la creación de un Instituto, ofrece un campo muy sugestivo para tratar de introducirnos en el «pleito insular», que está presente en las primeras andaduras del Cabildo, el cual, apenas constituido, dirigió una instancia al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en solicitud de que se creara en Las Palmas un Instituto de Segunda Enseñanza.

La primera decepción tuvo lugar cuando en «La Gaceta» de 14 de septiembre de 1913 se crea el Instituto de Cartagena. Esta decepción se refleja en un telegrama a los diputados a Cortes, con fecha 22 de septiembre, y en el que se dice que «se prescinde de Gran Canaria a pesar de la imperiosa



El primer Instituto de Segunda Enseñanza de Las Palmas tuvo su sede en el edificio que luego sería Hospital Militar

necesidad de una isla que cuenta con 165.000 almas, siendo Las Palmas el primer puerto español atlántico, separado por larga travesía por mar de Tenerife, donde existe ya otro Instituto».

Hay unos datos muy significativos contenidos en la exposición dirigida al Ministro de Instrucción Pública en agosto de 1915, para la creación de un Instituto General y Técnico costeado con fondos del Cabildo. Además del Instituto que radica en la capital de cada una de las provincias del territorio nacional —dice la exposición—, los hay también en otras poblaciones no capitales de menor importancia que Las Palmas; así —según el censo de 1910—: Figueras, con 12.027 habitantes; Cabra, 12.360; Baeza, 15.843; Santiago, 24.660; Reus, 25.363; Gijón, 55.248, y Jerez, con 62.628; todas estas localidades tienen Instituto y en cambio Las Palmas, con 62.886 habitantes, carece de él. «Y obsérvese —dice la exposición—, que esas localidades privilegiadas distan horas, no

más, de la respectiva capital provincial, al paso que trasladarse de esta isla a Tenerife, donde radica el único Instituto de Canarias, hay que hacer un verdadero viaje por mar, que requiere una semana de tiempo». «La única población que, por razones geográficas puede compararse con Las Palmas, en orden a la necesidad de tener instituto, es Mahón, la capital de la isla de Menorca, separada por mar de Mallorca, en donde se halla el Instituto del archipiélago balear, y no obstante que Mahón figura en el censo con 17.542 almas, en aquel puerto existe Instituto General y Técnico. Véase, pues, con cuánta razón viene clamando la isla de Gran Canaria porque se cree el Instituto de Las Palmas».

## El «pleito insular» y el Instituto General y Técnico

¿Por qué no existe en Las Palmas un centro de Segunda Enseñanza, cuando núcleos urbanos de menor

importancia si lo tienen? ¿Por qué si, en el artículo 8 de la Ley de 11 de julio de 1912, se ordena de modo imperativo la creación de una Escuela de Comercio en Las Palmas, ésta no se crea? Estimamos que en este aspecto podríamos encontrar alguna de las muchas variables que configuran el «pleito insular».

Por Real Decreto de 11 de abril de 1913, se establece en La Laguna las enseñanzas del año preparatorio de la Facultad de Derecho y del primer curso de la de Filosofía y Letras «con el propósito vergonzante, pero indudable, de crear una Universidad» —dice el consejero señor Ramírez y Doreste, en la sección del Cabildo de 21 de abril— añadiendo que «se sentía más y más la preterización que se hace de Gran Canaria con la circunstancia de que el crédito de cien mil pesetas a que se refiere dicho Real Decreto y que fue concedido para todo el archipiélago, se aplica en favor de Tenerife para crear las aludidas enseñanzas de facultades con olvi-

do absoluto de nuestras islas; que somos objeto de una verdadera persecución para colocarnos siempre en situación de inferioridad respecto a Tenerife», y propone dirigirse por telegrama al Presidente del Consejo de Ministros de Instrucción Pública, «protestando de la polacada que con esta isla se ha cometido y formular luego una exposición contra la injusticia de que se nos hace objeto».

A este telegrama de protesta contestó el Presidente del Consejo de Ministros diciendo que el Gobierno cumpliría el acuerdo de la Ley de 11 de julio de 1912 sin preferencia entre las islas y que su afecto y consideración era igual para todas.

En la sesión del Cabildo de 23 de abril, al dar lectura al telegrama anterior, el aludido señor Ramírez y Doreste «expresa que no es exacta la afirmación contenida en el telegrama que se acaba de leer, pues el Gobierno ha infringido con repetición, en favor de Tenerife, la Ley de Reformas del Archipiélago, como lo demuestra con lo ocurrido en el Ramo de Instrucción Pública y antes en el Ramo de Hacienda, limitando la jurisdicción de la Delegación de Hacienda de Las Palmas a la isla de Gran Canaria para subordinar las islas de Lanzarote y Fuerteventura a la Delegación de Hacienda de Tenerife, contra toda clase de razones y de conveniencias».

Después de haberse concedido a Las Palmas la Escuela Superior de Comercio, y pasado más de un año de la solicitud del Instituto, hubo una preocupación por la tardanza injustificada por parte del Gobierno y que se refleja en numerosas comunicaciones a diputados y senadores en el sentido de que asegura que Tenerife pretenda la creación del Distrito Universitario de La Laguna, dándose a Las Palmas el Instituto como compensación. La postura del Cabildo es de abierta negativa, pues insistía en que, con la creación de la Universidad se pretendía principalmente por Tenerife tener un Distrito Universitario centralizando en dicha isla las facultades que por aquel entonces residían en Sevilla, «para ejercer luego sobre el resto del archipiélago la jurisdicción administrativa que corresponde a dichos distritos como centros burocráticos; que sobre la aspiración a poseer un centro docente, predomina en Tenerife el propósito de crear un organismo para establecer vínculos de subordinación y dependencia de las demás islas respecto de Tenerife, que hasta aquí no han existido, buscando de ese modo desvirtuar el espíritu que informa las reformas administrativas de este archipiélago» —dice el Presidente de la sesión de 8 de mayo de 1914—, «que en Gran Canaria se rechaza la idea de pactos con Tenerife en tal sentido; que si el Gobierno accede a dichas pretensiones, no podemos oponernos, aunque nos duela comparar la largueza que hay con Tenerife y la preterización de que ha sido objeto Gran Canaria, privada tantos años del Instituto, no obstante su necesidad y la innegable importancia de esta isla». Una solución que propone el Cabildo es que se crease la Facultad de Derecho en La Laguna y habilitar la Escuela Superior de Industria de Las Palmas, para los cursos preparatorios de la Facultad de Medicina, Farmacia y Ciencias.

## El Centro Alemán de Enseñanza

A lo largo del año 1914, y a pesar de la movilización de todas las corporaciones sociales ante los poderes públicos, la creación del Instituto seguía sin resolverse, por lo que se intenta gestionar el establecimiento en Las Palmas de un Centro Alemán como el que existía en Madrid, ante el fundado temor de que el Estado no llegase a crear el Instituto, «ni aun con el auxilio del Cabildo, para lo cual tiene consignada en presupuestos una cantidad». La petición de dicho Centro (Pasa a la página siguiente)

(Viene de la página anterior)  
 motivó la intervención en Cortes del diputado por Almansa, señor López Monís, acusando de falta de patriotismo al Cabildo grancanario.

Hay una carta del Presidente del Cabildo, de 23 de julio, al Presidente del Congreso de los Diputados, Ministro de Instrucción Pública, diputados y al señor López Monís, que expone en sus párrafos más importantes todo el problema, y el profundo disgusto por las inculpaciones de falta de patriotismo del señor Monís. «La injusticia de esa inculpación a una isla que ha demostrado siempre su inquebrantable adhesión a la madre patria nos obliga a consignar ante el Congreso y ante el Gobierno nuestra respetuosa protesta. Es incomprensible que se considere como falta de patriotismo en Canarias lo que se ha implantado en Madrid con general aceptación. Las determinaciones de este Cabildo obedecen a que, no obstante la grande importancia de esta isla, entre cuyos cuantiosos intereses figura el de su puerto de La Luz, el primer de la nación y fuente de considerables ingresos para el Tesoro, a pesar de ser una necesidad hondamente sentida la de contar con un Instituto para la educación de nuestra juventud, el Gobierno crea facultades de Derecho y Filosofía como base de una Universidad en La Laguna de Tenerife, donde ya existe un Instituto y, sin embargo, no crea el de Las Palmas. Esta irritante desigualdad no quebranta lo más mínimo los vínculos que nos ligan a la nación a la que pertenecemos, pero produce amarga y dolorosa decepción y ha obligado al Cabildo Insular a buscar por otros medios lo que nuestros gobiernos se resisten a concedernos».

«En Madrid se miran con prevención las rivalidades de Gran Canaria y Tenerife y, sin embargo, los gobiernos acceden a los deseos de Tenerife que trabaja desesperadamente contra la creación del Instituto de Las Palmas, llegando en su enemiga a Gran Canaria hasta a renunciar a la Universidad proyectada con tal que Las Palmas quede privada de dicho centro».

**El Instituto y la cuestión financiera**

El Cabildo si estaba dispuesto a financiar en su totalidad el Instituto —como así se hizo posteriormente—, y debido a la reducción de ingresos por arbitrios con motivo de la Guerra Europea y de la brutal crisis económica que vivía la isla, mencionó la posibilidad de costear sólo tres meses de funcionamiento —hasta que se aprobaran los Presupuestos Generales del Estado para 1915—, siendo éste uno de los motivos que sirvieron de excusa para dilatar la concesión, y se deduce de una carta de Leopoldo Matos, quien cree que «el Instituto se crearía inmediatamente costado con fondos



La actual Escuela de FP de Canalejas fue también sede del Instituto General y Técnico de Las Palmas

del Cabildo», pero lo cierto es que durante casi tres años las gestiones de la corporación fueron ineficaces, ya fuera que se intentara crear con fondos del Estado o costado total o parcialmente por el Cabildo. Hasta en diciembre de 1914, se propone apoyar la creación de la Universidad de La Laguna a cambio del Instituto, pero que previamente se dictara Real Or-

den creando una Delegación regia en el Grupo Oriental, con lo que desaparecería el peligro del Distrito Universitario.

Hubo una campaña calificada de insidiosa que decía que se aspiraba en Gran Canaria al sostenimiento parcial del instituto para, una vez creado, endosárselo al Estado. Contra esta campaña, el Cabildo protestó enérgicamente diciendo que desde que comenzó a funcionar en marzo de 1913, «a pesar de hallarnos en periodo constituyente, y en lucha abierta y constante con Santa Cruz para llegar a consolidar el nuevo régimen; a pesar que hemos tenido que comenzar por formar Hacienda, de que carecíamos; y a pesar que la guerra echó por tierra muchos de nuestros cálculos y planes,

es cierto, y puede usted asegurarlo rotundamente, que tenemos al corriente nuestras obligaciones insulares...», dice en una carta el Presidente del Cabildo a don Fernando de León y Castillo, a don Benito Pérez Galdós y a los diputados a Cortes por Las Palmas.

**Creación del Instituto**

A lo largo del año 1915 hay una petición constante a los ayuntamientos, círculos, sociedades, asociaciones, ligas, etc., para secundar las gestiones del Cabildo, escribiendo o telegrafando a cuantas autoridades, personas o entidades pudieran prestar en Madrid su valioso apoyo. La correspondencia sobre la petición del Instituto formó realmente una espesa tela de araña con los nombres de personalidades relevantes de la vida política, social y cultural del país: León y Castillo, Pérez Galdós, Jacinto Benavente, Muñoz Degraín, Tomás Bretón, Presidente del Congreso de los Diputados, gobernadores civiles, diputados y senadores, etc. No obstante, y a pesar de las promesas de todas estas personalidades, en enero de 1916 aún existía preocupación, pues en una carta de fecha 19 del Presidente del Cabildo leemos que «noticias que se reciben relativas a la implantación del Instituto de Segunda Enseñanza dejan lugar a fundados temores y recelos de que las legítimas aspiraciones de esta isla no han de ser atendidas».

Por fin, y producto de la intensa actividad llevada a cabo por el Cabildo, casi tres años después de solicitarlo, por Real Decreto de 4 de febrero de 1916, se crea el Instituto General y Técnico, siendo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes don Julio Burell, a petición del Cabildo Insular de Gran Canaria y costado con fondos de la misma corporación.

Hay un telegrama de 10 de febrero del Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros «agradeciendo como propias las felicitaciones de ese Cabildo a Presidente y Ministro de Instrucción». «Es para mí —dice— una profunda satisfacción que creación del Instituto, aspiración antigua y porfiada de Gran Canaria, haya sido autorizada antes de cumplirse dos meses de subir al poder el Partido Liberal».

Hoy, a casi tres cuartos de siglo de estas primeras actuaciones, merece la pena detenerse a meditar serenamente en lo que ha supuesto el Cabildo Insular en el devenir de Gran Canaria, pues el conocimiento de sus afanes, de sus preocupaciones y de sus luchas, en una palabra, el conocimiento de nuestra propia historia, aumentará sin duda las probabilidades de saber hacia dónde nos dirigimos y qué puede la sociedad exigir al Cabildo en el nuevo papel que le corresponde dentro del nuevo marco de nuestro actual régimen autonómico.

**RUTOCONS, S.A.**

CONSTRUYE, PROMUEVE Y VENDE:

**Oficinas de Lujo.**

Zona Vegueta. Todas exteriores con aire acondicionado. Piso madera (laminado). Baño en mármol. Antena televisión. Aislamiento acústico y térmico. Tele-portero eléctrico. Puertas de seguridad. Sistema de alarma por oficina. Caja fuerte a elegir. Distribución interior a elegir.

León y Castillo, 39 - 2º piso B - C. Teléfono: 38 05 48. Fax: 38 08 17. LAS PALMAS DE G. C.

**RUTOCONS, S.A.**

CONSTRUYE, PROMUEVE Y VENDE:

**Chalets de Lujo.**

Zona Santa Brígida, Urbanización El Arco. En parcela de 400 m<sup>2</sup> individuales.  
 PLANTA ALTA: 4 dormitorios con armarios empotrados, vestidor y distribuidor. Salón, 3 baños. Buhardilla y terraza.  
 PLANTA BAJA: Salón estar-comedor en madera (laminado) con chimenea. Cocina amueblada a elegir, con placa vitrocerámica, frigorífico, congelador y horno. Office. Despensa. Aseo y terraza. Jardín 300 m<sup>2</sup>. Puerta principal a elegir.  
 SOTANO: Con garaje para 3 coches. Bodega. Trastero. Sala de máquinas. Cuarto eléctrico. Aljibe de 20 m<sup>3</sup>.  
 Fachada en ladrillo, color a elegir. Antena parabólica. Carpintería exterior PVC. Carpintería interior madera noble.

León y Castillo, 39 - 2º piso B - C. Teléfono: 38 05 48. Fax: 38 08 17. LAS PALMAS DE G. C.